CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PREPLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SIE-004-2026

OBJETO: *EXTENSION DE GARANTIA Y ACTUALIZACION DE LA SOLUCION DE SEGURIDAD DE RED DE DATOS, FIREWALL*

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
1	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numerales 2.4.1 y 2.4.2 — Aclaración de 10 VS vs 20 VS. Se solicita a la Entidad aclarar si el licenciamiento NGTX requerido corresponde a 10 VS o 20 VS por appliance, considerando que en el cuadro de cantidades se menciona NGTX con 20 VS, mientras que en las especificaciones técnicas y el estudio de mercado se referencia NGTX con 10 VS. Esta precisión es necesaria para garantizar la correcta cotización, evitar ambigüedades en la habilitación técnica y asegurar igualdad de condiciones entre los oferentes.	Aclaración	Se procederá a ajustar los estudios previos del prepliego de condiciones, modificando de 20 VS a 10VS.	SI	2.4.1
2	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.4.2, ítem 3 — Alcance exacto del licenciamiento NGTX / VSX Se solicita a la Entidad confirmar si la renovación del licenciamiento NGTX incluye únicamente la capacidad de Virtual Systems indicada en el pliego o si adicionalmente debe contemplar blades específicos de prevención de amenazas, tales como IPS, Anti-Bot, Antivirus, Application Control, URL Filtering, Threat Emulation u otros componentes propios del paquete NGTX. Esta aclaración es necesaria para evitar diferencias entre las ofertas, dado que el alcance funcional del paquete puede impactar el SKU, el precio y el cumplimiento técnico.	Aclaración	Se confirma que el licenciamiento solicitado corresponde tanto a la licencia de Virtual Systems extensión (VSX) como al licenciamiento NGTX, por lo que el proponente deberá contemplar dentro de su oferta la renovación de ambas capacidades. Para mayor claridad, se procederá a modificar el item 3 del numeral 2.4.2. Especificaciones Técnicas.	SI	2.4.2

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
3	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.4.2, ítem 4 — Confirmación del SKU y alcance del Smart-1 700-M Se solicita confirmar que el appliance de administración requerido corresponde al SKU CPAP-NGSM700M-BASE, incluyendo licenciamiento, garantía de fabricante por un año, SmartEvent & Compliance por un año, capacidad para 25 gateways, 20.000 logs indexados por segundo, 800 GB de logs diarios y 8 TB de almacenamiento efectivo. Esta precisión permitirá cotizar el mismo componente técnico y evitar interpretaciones diferentes sobre módulos, licenciamiento o capacidades incluidas.	Información	La Entidad informa que lo que se está afirmando, se encuentra contemplado en los estudios previos en el numeral 2.4.2 Especificaciones Técnicas. Ficha Técnica ITEM 4.	N/A	N/A
4	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.6.2, obligación específica 4 — Alcance de migración Smart-1 5050 a Smart-1 700-M Se solicita a la Entidad precisar el alcance esperado de la migración desde el appliance Smart-1 5050 al Smart-1 700-M, indicando si debe incluir políticas de seguridad, objetos, reglas NAT, VPN, usuarios, logs históricos, certificados, reportes, configuración de SmartEvent, respaldos y plan de rollback. Esta aclaración es necesaria para dimensionar correctamente las horas de ingeniería, las ventanas de mantenimiento y los riesgos de continuidad operativa.	Información	Se refiere a toda la información que está contenida en el equipo, tal como se indica en la obligación número 4 del numeral **2.6.2 Obligaciones específicas del contratista – Contractual.**	N/A	N/A
5	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal c), inciso i — Centro Autorizado de Servicios. Se solicita aclarar el alcance del requisito mediante el cual el proponente debe anexar certificación expedida por el fabricante donde conste que es Centro Autorizado de Servicios para la solución VSX - Check Point. En particular, se solicita confirmar si dicha certificación puede ser aportada por uno de los integrantes del proponente plural, siempre que este sea	Información	No se acoge la observación, esto debido a que el literal, e inciso al que hace referencia, no se encuentran en los estudios previos publicados.	N/A	N/A

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
				responsable de la ejecución técnica especializada del contrato. Esta precisión favorece la pluralidad de oferentes sin afectar el respaldo técnico requerido por la Entidad.				
6	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal c), inciso iii — Membresía Check Point CCSP Premier o superior Se solicita confirmar que, en caso de Consorcio o Unión Temporal, la certificación expedida por fabricante que acredite al canal como CCSP con categoría Premier o superior y autorizado para brindar Collaborative Enterprise Support podrá ser aportada por al menos uno de los integrantes, siempre que dicho integrante asuma dentro del acuerdo plural las actividades de soporte especializado, garantía, migración y escalamiento ante fabricante. Esta aclaración es importante para mantener la exigencia técnica sin restringir innecesariamente la concurrencia.	Información	No se acoge la observación, esto debido a que el inciso a los cuales hacen referencia no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal b), inciso ii. Para mayor información puede dirigirse a los estudios previos en el Numeral 5.2.2 literal a).		
7	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal c), incisos i, ii y iii — Unificación o separación de certificaciones de fabricante Se solicita a la Entidad aclarar si las certificaciones de fabricante exigidas pueden ser presentadas en un único documento emitido por Check Point o si deben presentarse como certificaciones independientes para cada condición: Centro Autorizado de Servicios, respaldo de soporte y garantía de fábrica, canal CCSP categoría Premier o superior y autorización para Collaborative Enterprise Support. Esta precisión evita rechazos por forma documental cuando el contenido técnico se encuentre debidamente acreditado.	Información	No se acoge la observación, esto debido a que el literal e inciso a los cuales hacen referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal b), incisos I y II. Las certificaciones expedidas por el fabricante podrán presentarse en uno o varios documentos, según el formato y esquema de certificación definido por Check Point.	N/A	N/A
8	LICITACIONES COMGSP	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal c), incisos i, ii y iii — Vigencia de certificaciones no superior a tres meses Se solicita aclarar si la vigencia no superior a tres meses de las certificaciones de fabricante se contará en días calendario o	Información	No se acoge la observación, esto debido a que el numeral, literal e inciso a los cuales hacen referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP	N/A	N/A

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
	INGENIERIA SA			meses calendario frente a la fecha de presentación de la oferta. Así mismo, se solicita permitir certificaciones emitidas por el fabricante, distribuidor autorizado o portal oficial del programa de partners, siempre que permitan verificar la condición exigida y se encuentren vigentes al cierre del proceso.		II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal b), incisos I y II. Se informa que la vigencia de las certificaciones de fabricante se deberá contar en días calendario. En cuanto las certificaciones, estas deben ser emitidas directamente por el fabricante, tal comomo se indica en el numeral 5.2.2 literal b), inciso i y ii.		
9	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal c), inciso iv — Certificaciones del equipo de trabajo Se solicita confirmar si las certificaciones CCSE o superiores, Check Point Certified VSX Specialist y Check Point Certified Troubleshooting Expert pueden ser acreditadas por personal vinculado laboralmente, por contrato de prestación de servicios o por personal del integrante técnico de una Unión Temporal o Consorcio. Esta precisión es necesaria para estructurar adecuadamente el equipo de trabajo y garantizar disponibilidad real del personal certificado durante la ejecución.	Aclaración	Se informa que el numeral, literal e inciso a los cuales hacen referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal b), inciso III. *La Entidad informa que, el proponente debe certificar que cuenta con personal que brindará el soporte especializado con las certificaciones exigidas en el presente proceso.* *Para mayor claridad se dará alcance a los estudios previos modificando el inciso III.*	Si	5.2.2 literal b), inciso III
10	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal c), inciso iv — Acumulación de certificaciones en un mismo profesional. Se solicita confirmar si un mismo profesional puede acreditar simultáneamente las certificaciones CCSE o superior, Check Point Certified VSX Specialist y Check Point Certified Troubleshooting Expert, siempre que se mantenga el mínimo de dos profesionales certificados exigido por la Entidad. Esta aclaración permite interpretar correctamente el requisito y evitar duplicidad innecesaria de perfiles cuando un especialista cumple varias competencias oficiales.	Información	Se informa que el numeral, literal e inciso a los cuales hacen referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal b), inciso III. *Para mayor claridad se dará alcance a los estudios previos modificando el inciso III.*	SI	5.2.2 literal b), inciso III

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
11	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal b) — Experiencia específica VSX - Check Point Se solicita a la Entidad aclarar que la experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades incluyan implementación, renovación, actualización, administración, soporte, mantenimiento, migración o troubleshooting especializado sobre soluciones Check Point VSX en alta disponibilidad o clúster. Lo anterior considerando que, en contratos de soporte y renovación, la actividad técnica sobre VSX puede aparecer descrita dentro de obligaciones o alcances y no necesariamente en el objeto principal del contrato.	Información	No se acoge la observación, esto debido a que el numeral, literal e inciso a los cuales hacen referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal a) Experiencia del Proponente. No se accede a su solicitud.	N/A	N/A
12	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal b) — Experiencia específica en proponentes plurales Se solicita confirmar que, en caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia específica en soluciones Check Point VSX en alta disponibilidad o clúster podrá ser aportada por uno de los integrantes, siempre que este tenga la participación mínima exigida y sea responsable de la ejecución técnica especializada. Esta aclaración permite estructurar proponentes plurales donde el integrante certificado aporte la experticia técnica y los demás integrantes apoyen gestión contractual, administrativa, logística o de soporte complementario.	Información	No se acoge la observación, esto debido a que el numeral, literal e inciso a los cuales hacen referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal a) Experiencia del Proponente. Ceñirse a las especificaciones descritas en el numeral 5.2.2	N/A	N/A
13	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal b) — Documentos válidos para acreditar experiencia Se solicita aclarar si para la acreditación de experiencia específica será suficiente aportar certificación contractual, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente donde se evidencie la ejecución al 100%, junto con el reporte en RUP, o si será obligatorio adjuntar copia completa del contrato. Esta precisión es importante porque en procesos de ciberseguridad	Información	No se acoge la observación, esto debido a que el numeral, literal e inciso a los cuales hacen referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Al que realmente corresponden es al numeral 5.2.2 literal a) Experiencia del Proponente.	N/A	N/A

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
				algunos contratos contienen información reservada o cláusulas de confidencialidad que limitan su divulgación integral.		Ceñirse a las especificaciones descritas en el numeral 5.2.2		
14	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.4.3 y numeral 2.6.3, obligación postcontractual 1 — Soporte 24x7x365x4 Se solicita precisar si el tiempo máximo de respuesta de cuatro horas corresponde a respuesta inicial remota, diagnóstico técnico, atención en sitio o presencia física del ingeniero en las instalaciones de la Entidad. Así mismo, se solicita aclarar si la atención en sitio aplica para todos los casos o únicamente para incidentes críticos que no puedan ser solucionados remotamente. Esta precisión permite dimensionar correctamente el modelo operativo, los costos de disponibilidad y los recursos de soporte.	Aclaración	Se modificarán los estudios previos en el numeral 2.4.3. ALCANCE TRASNVERSAL (APLICA A TODOS LOS ITEMS)	SI	2.4.3.
15	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.6.3, obligación postcontractual 3 — Reemplazo total de equipos en máximo 24 horas Se solicita aclarar que el reemplazo total por un equipo nuevo de iguales o superiores características aplicará para fallas físicas no reparables cubiertas por la garantía del fabricante y de acuerdo con los procedimientos de RMA o reemplazo autorizados por Check Point. Adicionalmente, se solicita precisar si se aceptará equipo temporal de contingencia mientras se completa el reemplazo definitivo, siempre que se garantice continuidad operativa y características equivalentes.	Aclaración	Se modificarán los estudios previos en el numeral con la ampliación de la información.	SI	2.6.3
16	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.6.3, obligación postcontractual 4 — Collaborative Enterprise Support Se solicita a la Entidad precisar el alcance exacto del nivel de soporte denominado Collaborative Enterprise Support, indicando si corresponde a una modalidad oficial del fabricante, al nivel de soporte del canal CCSP, o a una combinación entre soporte local del proveedor y escalamiento a fábrica. Esta precisión permitirá	Información	El alcance está determinado por fabricante en el link dado a continuación: https://www.checkpoint.com/downloads/support-services/collaborative-enterprise-support-datasheet.pdf?v=1.0 que garantiza la base mínima solicitada por la entidad para el correcto soporte de fabrica a la Entidad.	N/A	N/A

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
				que todos los oferentes coticen el mismo nivel de servicio y presenten certificaciones equivalentes verificables.				
17	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.6.3, obligación postcontractual 10 — Apoyo en configuración IPv6 / doble pila Se solicita aclarar el alcance del apoyo requerido para la configuración de IPv6 en modalidad double stack, indicando si se limita a asesoría y soporte sobre la plataforma firewall Check Point o si incluye diseño, implementación y pruebas de direccionamiento IPv6 sobre infraestructura LAN, WAN, servidores, aplicaciones o terceros. Esta precisión evita que el alcance de IPv6 exceda la renovación de suscripción y soporte de firewall prevista en el objeto contractual.	Aclaración	Se informa que el número de obligación, al cual hace referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. Solo aplica para la plataforma de seguridad de Checkpoint que posee la Entidad Se ajusta obligación 12 del numeral 2.6.3.	SI	2.6.3. Obligación 12
18	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.4.2, ítem 5 y numeral 2.6.3, obligación postcontractual 14 — Renovación LACNIC Se solicita aclarar si la renovación de la suscripción de direccionamiento IPv6 ante LACNIC deberá realizarse directamente por el contratista con recursos propios o si la Entidad suministrará usuario, credenciales, datos administrativos, facturas o mecanismos de autorización necesarios para la gestión ante LACNIC. Esta precisión permite evitar retrasos administrativos y asegurar que la renovación quede correctamente asociada a Migración Colombia.	Información	Se informa que el número de obligación, al cual hace referencia, no corresponde con el de los estudios previos que se encuentran publicados en el SECOP II. La Entidad pondrá a disposición del contratista toda la información y mecanismos de autorización que resulten necesarios para adelantar el trámite de renovación.	N/A	N/A
19	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.3 y numeral 5.2.2 — Cálculo de experiencia frente al presupuesto oficial Se solicita confirmar que la experiencia general y específica cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial se calculará sobre el valor de $499.820.000 incluido IVA, o sobre su equivalencia en SMMLV según las reglas del RUP. Esta precisión es necesaria para evitar interpretaciones distintas en la	Aclaración	No se acoge su observación, esto debido a que los numerales a los que hace referencia, no se encuentran en los previos.	N/A	N/A

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
				verificación de experiencia y asegurar igualdad de evaluación entre oferentes.				
20	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.1.9 y numeral 8 — Garantías exigidas. Se solicita precisar si la vigencia de los amparos de cumplimiento, calidad de bienes, calidad del servicio y salarios se contará desde la fecha de suscripción del contrato, desde el acta de inicio, desde la entrega del Smart-1 700-M o desde la activación de las garantías y licencias por un año. Esta precisión permite estructurar adecuadamente las pólizas y evitar diferencias en costos o vigencias entre oferentes.	Información	Remitirse al numeral 8 de los estudios previos.	N/A	N/A
21	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2.3 — Oferta económica y aplicación del porcentaje final de mejora Se solicita aclarar la metodología mediante la cual se aplicará el porcentaje final de mejora de la subasta a todos los ítems del formato económico, considerando que algunos componentes corresponden a licenciamiento de fabricante, otros a hardware, otros a servicios profesionales y otro a renovación LACNIC. Esta aclaración es relevante para evitar valores unitarios artificialmente bajos o desbalanceados frente a costos reales de cada componente.	información	En el numeral 2.20.1 “Subasta Inversa Electrónica” del Pliego de Condiciones establece de manera clara, suficiente y detallada la metodología, reglas y condiciones que regirán el desarrollo de la subasta.	N/A	N/A
22	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 3.2 y numeral 9 — Posible limitación a MiPymes Se solicita aclarar si, en caso de limitarse el proceso a MiPymes, se mantendrá la posibilidad de participación mediante Consorcio o Unión Temporal con un integrante que aporte las certificaciones de fabricante Check Point exigidas, siempre que se cumplan las reglas aplicables de participación y los requisitos diferenciales. Esta precisión resulta importante porque las condiciones de membresía CCSP Premier o superior pueden estar concentradas en canales especializados y su restricción podría afectar la pluralidad efectiva de oferentes.	información	Remitirse al numeral 5.2.2 de los Estudios previos.	N/A	N/A

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
23	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 2.4.2, ítem 1 — Identificación de appliances 9700 Se solicita confirmar si los códigos 2514BA0903 y 2514BA0759 corresponden a seriales, números de parte, contratos de soporte o identificadores internos de los appliances Check Point 9700. Esta precisión es necesaria para validar correctamente ante fabricante el estado de garantía, la elegibilidad de renovación, el contrato de soporte y los SKUs aplicables.	Información	Se confirma que los equipos son los descritos en las especificaciones técnicas de los estudios previos (2514BA0903 & 2514BA0759).	N/A	N/A
24	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Técnica	Numeral 5.2.2 literal c) Requisitos Técnicos Habilitantes — Nivel de membresía del fabricante Se solicita respetuosamente a la Entidad revisar el requisito que exige acreditar certificación como canal CCSP con categoría Premier o superior, permitiendo que también puedan participar canales autorizados por Check Point con la categoría mínima vigente dentro del programa de membresía de la marca, siempre que acrediten respaldo formal del fabricante o mayorista autorizado para suministrar licenciamiento, garantía, soporte de fábrica y servicios asociados al objeto contractual. Esta aclaración permitiría ampliar la pluralidad de oferentes, mantener la garantía técnica de la solución y evitar restricciones innecesarias de participación, conservando la exigencia de experiencia específica, personal certificado y cumplimiento de los niveles de servicio requeridos por la Entidad.	Información	No se acepta su observación, toda vez que el requisito de exigir la certificación como canal CCSP con categoría Premier o superior se fundamenta en la alta complejidad, criticidad y nivel de riesgo de la infraestructura tecnológica objeto de este proceso.	N/A	N/A
25	LICITACIONES COMGSP INGENIERIA SA	01-06-2026	Financiera	Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el indicador financiero denominado Nivel de Endeudamiento, actualmente establecido en menor o igual al 67%, para que sea ajustado a menor o igual al 72%.	No se acepta	En relación con la observación, de manera atenta se informa que se realizó la revisión del estudio y se ha encontrado que establecer el indicador de endeudamiento en niveles superiores al 70% eleva el coeficiente de desviación al 124%, cuando el actual indicador solamente alcanza un coeficiente de desviación del 20%, lo cual indica que el valor fijado incluye datos mas agrupados y por lo tanto		

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN *[SIC PARA LO TRANSCRITO]*	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	Modificación	NUMERAL A MODIFICAR
						mas confiables del sector estudiado. Analizando los indicadores en su conjunto se puede ver que el ROE y el ROA tienen niveles mas bajos que el DTF y el IPC respectivamente y la prudencia financiera indica que en estos casos el endeudamiento deberá ser de moderado a bajo, lo cual concuerda con el indicador de endeudamiento fijado, por lo cual quedará igual.		

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Sánchez López

CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ
Jefe de Oficina de Tecnología de la Información

FUNCIONARIO RESPONSABLES:
José Rubén Rivas López- Profesional Especializado
Leonardo Sierra Jiménez - Profesional de Migración

Firmado digitalmente por Ruben Rivas
Fecha: 2026.06.05 14:25:14 -05'00'

Firmado digitalmente por Leonardo Sierra Jiménez
Fecha: 2026.06.05 14:03:08 -05'00